

ASUNTO: Se convoca a sesión extraordinaria.
Santiago de Querétaro, Querétaro, 03 de abril de 2024.

CONVOCATORIA

AL PÚBLICO EN GENERAL

En términos de los artículos 68, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 51, 52, 54 a 57 y 59, párrafos primero y segundo y 62, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como en el acuerdo IEEQ/CG/A/034/23 del Consejo General de este organismo, se convoca se **convoca** a la sesión de la:

Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales

Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ¹	Extraordinaria	Viernes 05 de abril de 2024, a las 08:45 horas

Orden del día

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación, y en su caso aprobación, del Dictamen que emite la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales, por el cual se aprueba la propuesta de las personas que fungirán como moderadoras, propietarias y suplentes, para el desarrollo de los Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales del estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **09:00 horas** del mismo día, la cual podrá seguirse a través del canal de *YouTube* y en la página webde este Instituto: <https://ieeq.mx/consejo-general/sesiones>



Daniel Dorantes Guerra

Presidente de la Comisión Transitoria de Diálogos entre
Candidaturas a Presidencias Municipales

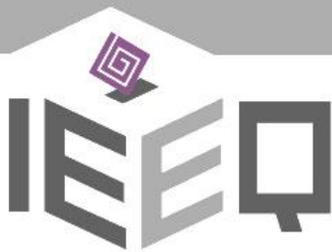


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Anexos: documento correspondiente al punto 3 del orden del día.

C.c.e. Archivo
DDG/gvt

¹ Que se celebrará en las instalaciones del Instituto Electoral ubicado en ubicadas en calle Salvador Sánchez Bárcenas #9, Col. Emiliano Zapata, Corregidora, Querétaro.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN TRANSITORIA DE DIÁLOGOS ENTRE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DIÁLOGOS ENTRE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO MODERADORAS, PROPIETARIAS Y SUPLENTES, PARA EL DESARROLLO DE LOS DIÁLOGOS ENTRE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

ANTECEDENTES

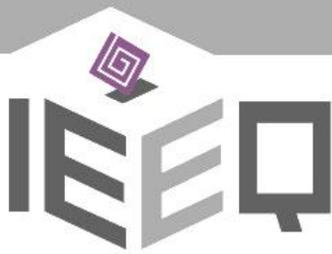
I. Ley Electoral. El uno de junio de dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “*La Sombra de Arteaga*” la Ley Electoral del Estado de Querétaro,¹ que abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento, misma que ha sido reformada en tres ocasiones, la más reciente fue publicada el quince de julio de dos mil veintitrés, en la que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones.

Cabe referir que la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral, fue motivo de impugnación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual, en sesión pública ordinaria celebrada el siete de diciembre de dos mil veintitrés, resolvió por unanimidad declarar la invalidez del Decreto en su totalidad, al advertir que durante el proceso legislativo, se cometieron violaciones de carácter invalidante; no obstante, se estableció que, dado lo avanzado del actual proceso electoral, la invalidez del Decreto surtirá efectos una vez concluido el Proceso Electoral Local 2023-2024.

II. Aprobación e integración de las Comisiones Transitorias. El treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, se aprobó la creación e integración de las Comisiones Transitorias para el Proceso Electoral Local 2023-2024, entre las que se encuentra la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales,²

¹ En adelante Ley Electoral

² En adelante la Comisión.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN TRANSITORIA DE DIÁLOGOS ENTRE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES

lo anterior, mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/0034/23³ del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.⁴

III. Inicio del Proceso Electoral Local y calendario electoral. El veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Electoral declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 y aprobó su calendario.⁵

IV. Aprobación de las Directrices. El dieciséis de enero de dos mil veinticuatro,⁶ la Comisión aprobó las Directrices para el desarrollo de Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales del estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y sus anexos.⁷

V. Solicitud de remisión de propuestas. El veintiséis de marzo, mediante oficio CTDCPM/012/2024, el presidente de la Comisión solicitó a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral, que remitiera las propuestas de las personas moderadoras, propietarias y suplentes, con la finalidad de estar en condiciones de someterlas a consideración de las consejerías integrantes del colegiado.

VI. Recepción de propuestas. El uno de abril, se recibió el oficio CCS/052/2023 (sic) signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral, mediante el cual remitió las propuestas de las personas moderadoras, propietarias y suplentes.

VII. Convocatoria a sesión. El tres de abril, se convocó a quienes integran esta Comisión a sesión extraordinaria, con el fin de someter a su consideración el presente dictamen.

CONSIDERANDO

³ Consultable en la liga de acceso: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_8.pdf

⁴ En adelante Instituto Electoral.

⁵ Mediante los acuerdos IEEQ/CG/A/040/23 e IEEQ/CG/A/041/2023 consultables en las ligas electrónicas: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf y https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_2.pdf

⁶ En lo subsecuente las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención distinta.

⁷ En adelante las Directrices.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN TRANSITORIA DE DIÁLOGOS ENTRE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRIMERO. Disposiciones Generales y competencia de la Comisión.

1. El artículo 1, párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,⁸ establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, y que, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

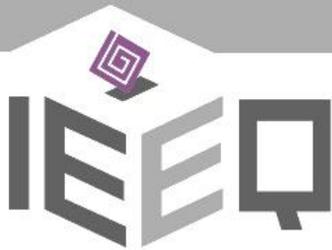
2. Por su parte, el artículo 35, fracciones I y II de la Constitución General, dispone que es derecho de la ciudadanía, entre otros, votar en las elecciones populares y ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.

3. En ese sentido, el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país en condiciones de igualdad, de forma directa o por medio de representantes cuya elección se realice libremente, mediante elecciones auténticas, periódicas, a través del sufragio universal, libre y secreto.

4. Aunado a lo anterior, el artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 3, 10 y 11 de la Constitución General, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales en la materia. Asimismo, establece que dichos organismos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejercen, entre otras, las funciones que determine la ley.

5. Finalmente, la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio de los derecho político-electoral, corresponde, entre otros, al Instituto Electoral, que

⁸ En adelante Constitución General.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN TRANSITORIA DE DIÁLOGOS ENTRE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES

tiene como fin contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía y promover el fortalecimiento de la cultura política a través de la cultura cívica.⁹

6. De conformidad con los artículos 68, párrafo primero de la Ley Electoral, en concordancia con el diverso 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral,¹⁰ el Consejo General como órgano superior de dirección, integra comisiones para la realización de asuntos de su competencia, con el número de personas que para cada caso acuerde.

7. El artículo 36 del Reglamento Interior refiere que, las comisiones transitorias y los comités se crearán por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, en el cual se establecerá la competencia, atribuciones y número de miembros que al efecto se requieran, así como las consejerías que ocuparán los cargos de presidencia, secretaría y vocalías, sin que dichos cargos puedan recaer en las representaciones de los partidos políticos.

8. En ese sentido, el trabajo de las comisiones se sujeta a las disposiciones de la Ley Electoral cuando así lo prevenga, así como a las competencias y procedimientos que establezca el citado Reglamento o le sean atribuidas conforme a los acuerdos del Consejo General.

9. Como se precisó en el apartado de antecedentes, el treinta y uno de agosto, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/034/23, por el que se crearon las Comisiones Transitorias para el Proceso Electoral Local 2023-2024, entre ellas, esta Comisión, cuya justificación para su creación se centró conforme a lo siguiente:

[...]

30. En ese sentido, con el propósito de continuar con los esfuerzos institucionales para que la ciudadanía tenga un acercamiento seguro a las propuestas, planteamientos y plataformas electorales de las personas que encabecen las planillas de los

⁹ Véanse los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b y c, de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98, numeral 1 y 2, 99, párrafo primero, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 8, 52 y 53, fracciones I y V, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

¹⁰ En adelante Reglamento Interior.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN TRANSITORIA DE DIÁLOGOS ENTRE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES

ayuntamientos que se postulen para el Proceso Electoral Local 2023-2024 y con ello se promueva la emisión del sufragio libre, razonado e informado, este Consejo General determina la pertinencia de la creación de la Comisión Transitoria de Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales.

31. Lo anterior, con el propósito de que establezca y ejecute, a través o con el apoyo de las áreas del Instituto, el procedimiento aplicable para la organización, difusión, celebración y supervisión de los Diálogos que habrán de realizarse para el citado proceso electoral entre las candidaturas a las presidencias municipales del estado de Querétaro, por lo que **contará con las facultades para establecer las directrices que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones** en términos de la normatividad aplicable. (énfasis añadido)

[...]

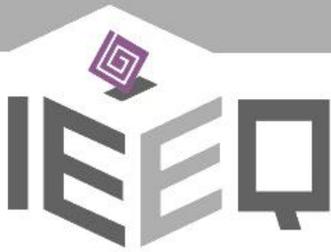
10. Como se desprende, la Comisión se creó con el propósito de que, a través de los ejercicios de Diálogos, la ciudadanía tenga un acercamiento seguro a las propuestas, planteamientos y plataformas electorales de las personas que encabecen las planillas de los ayuntamientos que se postulen para el Proceso Electoral Local 2023-2024, y con ello se promueva la emisión del sufragio libre, razonado e informado.

11. En ese sentido, y en ejercicio de la atribución conferida por el Consejo General del Instituto Electoral, la Comisión aprobó las Directrices, las cuales en su numeral 18 establecen textualmente lo siguiente:

18. Designación de la moderación.

Para la celebración de los Diálogos se contará con dos Personas Moderadoras propietarias externas al Instituto y dos suplentes, funcionarias de la Coordinación de Comunicación Social. En la moderación se deberá cumplir con el principio de paridad de género.

Las Personas Moderadoras serán determinadas por la Comisión a propuesta de la Coordinación de Comunicación Social.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN TRANSITORIA DE DIÁLOGOS ENTRE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES

En caso de que las Personas Moderadoras propietarias no puedan asistir, la Comisión tiene la facultad en todo momento de nombrar una nueva moderadora entre las suplentes. (énfasis añadido)

12. De todo lo anterior, es inconcuso que, derivado de la facultad otorgada a la Comisión por parte del Consejo General del Instituto Electoral para establecer las directrices que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones en términos de la normatividad aplicable, esta es competente para determinar a las personas que fungirán como moderadoras, propietarias y suplencias, para el desarrollo de los Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

SEGUNDO. Requisitos de las personas moderadoras y análisis de su cumplimiento.

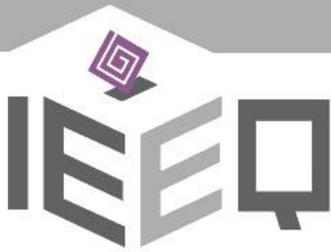
A. Requisitos que deben cumplir las personas moderadoras.

13. El primer párrafo del numeral 18 de las Directrices establece que, para la celebración de los diálogos se contará con dos personas moderadoras propietarias externas al Instituto y dos suplentes, funcionarias de la Coordinación de Comunicación Social. Asimismo, se señala que en la designación de las personas moderadoras se deberá cumplir con el principio de paridad de género.

14. Ahora bien, el numeral 19 de las Directrices dispone que, además de cumplir con los requisitos de contratación previstos por la Coordinación Administrativa, las Personas Moderadoras deberán cumplir los siguientes:

“... ”

- a) *No desempeñar algún cargo ni tener afiliación con partido político alguno.*
- b) *No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado con las Candidaturas, ni con las personas dirigentes de partidos políticos.*
- c) *Contar con compromiso de participar en los ensayos y reuniones de trabajo que se requieran de forma previa a la celebración de cada uno de los Diálogos.*



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN TRANSITORIA DE DIÁLOGOS ENTRE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES

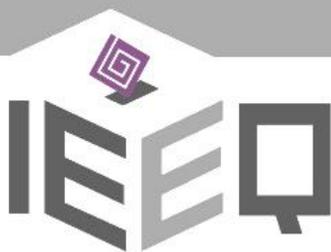
- d) *No encontrarse en alguno de los supuestos de suspensión de derechos y prerrogativas en términos del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

En el caso de las Personas Moderadoras externas deberán suscribir un contrato con el Instituto, con motivo de la prestación de sus servicios, a través del cual se comprometen a sujetarse a los términos establecidos en las presentes Directrices y tratándose de Personas Moderadoras del Instituto, deberán suscribir una manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se especifique que cumplen con los requisitos referidos. La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Coordinación Administrativa serán las áreas responsables de la elaboración de dichos instrumentos.”

15. En ese sentido, el artículo 38 de la Constitución General establece que los derechos o prerrogativas de la ciudadanía se suspenden en los siguientes supuestos:

“...

- I. *Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señale la ley;*
- II. *Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;*
- III. *Durante la extinción de una pena corporal;*
- IV. *Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;*
- V. *Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;*
- VI. *Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión y*
- VII. *Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.*



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**COMISIÓN TRANSITORIA DE DIÁLOGOS ENTRE
CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.”

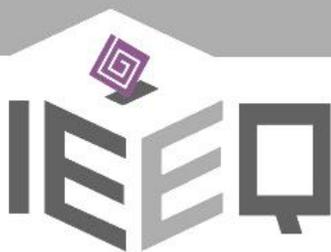
B. Análisis del cumplimiento de requisitos de las personas propuestas.

16. Como se señaló en el apartado de antecedentes, mediante oficio CTDCPM/012/2024, el presidente de la Comisión solicitó a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral remitir las propuestas de las personas moderadoras, propietarias y suplencias, esto en términos del segundo párrafo del numeral 18 de las Directrices; en atención a ello, el titular de la referida coordinación, mediante oficio CCS/052/2023 (sic), remitió las siguientes propuestas:

Nombre Completo	Carácter	Género	Externa o Interna al Instituto
María del Carmen Cervantes Blanco	Propietaria	Femenino	Externa
Isabel Posadas Méndez	Propietaria	Femenino	Externa
Héctor Maqueo González	Suplente	Masculino	Interna
Ma. Mirian Tirado Ceciliano	Suplente	Femenino	Interna

17. Asimismo, junto al escrito de remisión de propuestas se adjuntaron las síntesis curriculares de las personas propuestas, la manifestación bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de requisitos, así como el oficio DEOEPyPP/319/2024, a través del cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, informa respecto del resultado de la consulta realizada en el Sistema de Verificación del Padrón de personas Afiliadas a los Partidos Políticos. Estos documentos buscan acreditar el cumplimiento de requisitos por parte de las personas propuestas, documentos que se adjuntan al presente dictamen como anexo único.

18. Las personas moderadoras fungen un papel fundamental, por lo que lo idóneo es que se elija a personas con menor posibilidad de objeción por parte de partidos



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

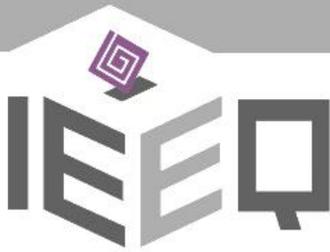
CONSEJO GENERAL

COMISIÓN TRANSITORIA DE DIÁLOGOS ENTRE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES

o sus candidaturas o, en su caso buscar los equilibrios necesarios, asimismo, se deben procurar perfiles que se adapten al formato y dinámica del debate.

19. Ahora bien, de la revisión curricular de las personas propuesta se destaca la trayectoria profesional siguiente:

Nombre	Trayectoria profesional
María del Carmen Cervantes Blanco	<ul style="list-style-type: none">• Televisa Querétaro. Conductora en el noticiario "Las Noticias" segunda emisión, transmitido de lunes a viernes.• Moderadora de los "Diálogos políticos", entre candidatos a las alcaldías de los 18 municipios del estado de Querétaro, organizado por el IEEQ en abril y mayo de 2021.• Moderadora suplente de los debates de candidatos a gobernador del estado de Querétaro, organizado por el Instituto Electoral, en mayo de 2021.• Multimundo radio. Exa F.M. Conductora suplente en el espacio de noticias y entrevistas "Causa y Efecto".• Multimedios Tampico. Conductora de noticiarios para los espacios informativos de "Telediario" y del noticiario nocturno radiofónico "Enlace".• MVS Radio, Tampico. Conductora de noticiarios, y coordinadora de reportajes especiales.• Telemundo. Reportera corresponsal desde Ciudad de México.• Multivisión CDMX. Reportera desde Ciudad de México, realizadora de reportajes especiales y presentadora de noticias.• Agencia "Detrás de la Noticia". Reportera y conductora de noticias en la emisión principal.
Isabel Posadas Méndez	<ul style="list-style-type: none">• Conductora del noticiario: "TCQ Noticias".• Conductora del programa "Mesa para cuatro".• Conductora del programa de entrevistas "EntreNos con Isabel Posadas".• Conductora del noticiario: "Imagen Informativa Querétaro".• Corresponsal en Querétaro para Imagen Informativa primera Emisión con Pascal Beltrán del Río.• Locutora comercial RMX.• Conductora del programa: "Latidos al aire".• Conductora del programa: "Exagerando".



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

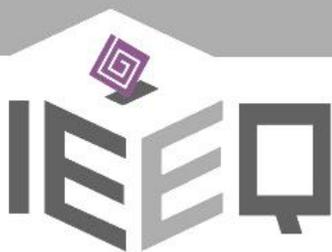
COMISIÓN TRANSITORIA DE DIÁLOGOS ENTRE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES

Héctor Maqueo González	<ul style="list-style-type: none">• Colaborador de Radio Universidad Autónoma de Querétaro.• Reportero y editor del periódico A.M. de Querétaro.• Reportero de Corporación Multimundo Radio.• Coordinador de medios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.• Coordinador de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ma. Mirian Tirado Ceciliano	<ul style="list-style-type: none">• Grupo ACIR Querétaro. Reportera.• Legislatura del estado de Querétaro. Auxiliar de comunicación social.• Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro. Auxiliar de comunicación social.• Universidad Autónoma de Querétaro. Reportera del Departamento de Prensa.• Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Técnica adscrita a la Coordinación de Comunicación Social.

20. Asimismo, no se omite señalar que en el oficio CCS/052/2023 (sic) se precisa que, en el caso de María del Carmen Cervantes Blanco, Héctor Maqueo González y Ma. Mirian Tirado Ceciliano, cuentan con experiencia en la moderación del ejercicio de diálogos que llevó a cabo el Instituto en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

21. En virtud de lo anterior, se destaca que las personas propuestas cuentan con una amplia trayectoria profesional comprobada en el ejercicio periodístico y de conducción, aunado a que tres de estas cuentan con experiencia en la moderación de ejercicios de diálogos pasados, además, que todas han manifestado su disponibilidad, interés y compromiso para participar en ensayos.

22. Ahora bien, como se desprende de los párrafos 13 y 14, parte de los requisitos que deben cumplir las personas moderadoras, por su formulación se identifican como requisitos de carácter negativo, los cuales en principio conllevan la presunción de encontrarse satisfechos salvo prueba en contrario. Sirve como fundamento por analogía la tesis LXXVI/2001 de rubro "ELIGIBILIDAD. CUANDO SE TRATA DE REQUISITOS DE CARÁCTER NEGATIVO, LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDE A QUIEN AFIRME NO SE SATISFACEN".



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN TRANSITORIA DE DIÁLOGOS ENTRE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES

23. En ese sentido, se tiene por acreditado que las personas propuestas para fungir como moderadoras para el ejercicio de los Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales, cumplen con los requisitos de carácter negativo referidos en los párrafos 13 y 14 del presente dictamen, en tanto que, como se señaló, se presume que dichos requisitos se encuentran satisfechos salvo prueba en contrario, máxime que fueron adjuntadas al escrito mediante el cual se remiten dichas propuestas, cartas de “MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS”, debidamente suscritas por las personas propuestas, escritos que son previstos como idóneos y pertinentes para acreditar el cumplimiento de tales requisitos, puesto que las propias Directrices, en el último párrafo de su numeral 19, establece que “...deberán suscribir una manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se especifique que cumplen con los requisitos referidos...”.

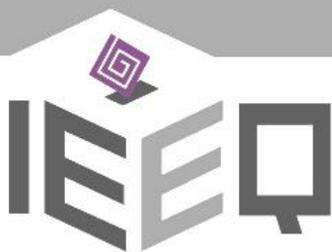
24. Ahora bien, no pasa desapercibido que en las Directrices se estableció que, en la moderación se debía cumplir con el principio de paridad de género, lo cual con las propuestas se estima colmado, dado que, como se advierte, las dos propuestas para fingir como moderadoras propietarias son mujeres, mientras que, las suplencias recaerán en un hombre y una mujer.

25. Debido a lo expuesto y con fundamento en los artículos 15 y 36 del Reglamento Interior del Instituto Electoral, y demás aplicables, este órgano colegiado tiene a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales es competente para sesionar y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba el Dictamen que emite la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales, por el cual se aprueba la propuesta de las personas que fungirán como moderadoras, propietarias y suplentes, para el desarrollo de los Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales del estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN TRANSITORIA DE DIÁLOGOS ENTRE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES

TERCERO. Se aprueba la propuesta de las personas que fungirán como moderadoras, propietarias y suplentes, para el desarrollo de los Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales del estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024, conforme a lo siguiente:

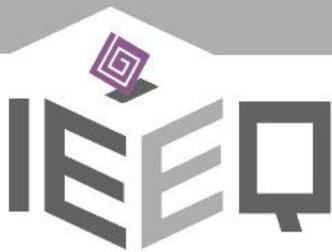
Nombre Completo	Carácter	Género	Externa o Interna al Instituto
María del Carmen Cervantes Blanco	Propietaria	Femenino	Externa
Isabel Posadas Méndez	Propietaria	Femenino	Externa
Héctor Maqueo González	Suplente	Masculino	Interna
Ma. Mirian Tirado Ceciliano	Suplente	Femenino	Interna

CUARTO. En caso de que alguna de las personas moderadoras propietarias, por cualquier causa no asista a alguno de los ejercicios de Diálogos, podrá ser sustituida por alguna de las suplencias de manera indistinta, en términos de lo dispuesto por las Directrices.

QUINTO. Se instruye hacer del conocimiento el presente dictamen a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y de la Coordinación Administrativa, lleven a cabo los trámites administrativos correspondientes para la suscripción de los contratos de prestación de servicios con las personas moderadoras propietarias, para lo cual se deberá cumplir con las formalidades y requisitos que la normatividad administrativa atinente establezca.

SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo que informe al Consejo General del Instituto Electoral sobre la emisión del presente dictamen en la sesión ordinaria siguiente, así como de la suscripción de los instrumentos jurídicos referidos en el punto de dictamen previo.

Así lo dictaminaron y aprobaron por _____ votos de las consejerías integrantes presentes de la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

**COMISIÓN TRANSITORIA DE DIÁLOGOS ENTRE
CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión celebrada el _____ de abril de dos mil veinticuatro.

Daniel Dorantes Guerra
Presidente de la Comisión

Dra. María Pérez Cepeda
Secretaria de la Comisión

Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Vocal de la Comisión

Gabriel Valladares Terán
Secretario Técnico de la Comisión

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DIÁLOGOS ENTRE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LAS PERSONAS QUE FUNDIRÁN COMO MODERADORAS, PROPIETARIAS Y SUPLENCIAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS DIÁLOGOS ENTRE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024., CONSISTENTE EN TRECE FOJAS ÚTILES.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
OFICIO NO. CCS/052/2023

ASUNTO: PROPUESTAS DE PERSONAS MODERADORAS.

Santiago de Querétaro, Qro., lunes 1 de abril de 2024.

DANIEL DORANTES GUERRA

Presidente de la Comisión Transitoria de Diálogos entre las Candidaturas a las Presidencias Municipales
PRESENTE

De conformidad con los numerales 18 y 19 de las *Directrices para el Desarrollo de Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales del Estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024*, así como en atención a su oficio CTDCPM/012/2024 de fecha 26 de marzo del presente año, me permito hacer de su conocimiento las propuestas de la Coordinación de Comunicación Social de las personas moderadoras para los ejercicios democráticos de referencia, como sigue:

Personas moderadoras propietarias (externas)	Personas moderadoras suplentes (adscritas al IEEQ)
-María del Carmen Cervantes Blanco -Isabel Posadas Méndez	-Héctor Maqueo González -Ma. Mirian Tirado Ceciliano

Como soporte a lo anterior, se adjunta al presente el *currículum vitae* de cada una de las personas propuestas.

No omito mencionar que, en el caso de María del Carmen, Mirian y el suscrito contamos con experiencia en la moderación de los Diálogos entre las candidaturas a las presidencias municipales, que llevó a cabo el Instituto en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Además, se anexa el resultado de la consulta realizada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, solicitada mediante oficio CCS/048/2024 y turnado en su similar DEOEPyPP/319/2024, en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. De lo anterior, se destaca que "no se localizó registro de afiliación a algún partido político por parte de las ciudadanas Isabel Posadas Méndez y María del Carmen Cervantes Blanco".

Asimismo, remito como anexo el documento "Manifestación bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de requisitos", signado por cada una de las personas que conforman la propuesta que se somete a su consideración. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia
LIC. HÉCTOR MAQUEO GONZÁLEZ
Coordinador

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

www.iejq.mx

c.c.e. M. en A.P. Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General del IEEQ.
Consejerías integrantes de la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a las Presidencias Municipales.
Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.
Archivo.

María del Carmen Cervantes Blanco

Santiago de Querétaro, Qro.

Protección de Datos Personales. (correo electrónico, número de celular y domicilio personal)
De conformidad con los artículos 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y relativos de la ley local en la materia; así como artículos 15, 21, 30 y 44 de los Lineamientos de transparencia y acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instagram: maricar277

• ESTUDIOS

- **Comunicación 08/1990 – 11/1994**
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (Titulado)
- **Especialidad en Teleperiodismo, título obtenido en Madrid, España, emitido por el Instituto Oficial de Radio y Televisión Española (IORTV). Prácticas de la especialidad realizadas en Televisión Española (TVE) Madrid, España y Radio Televisión Española (RTVE) (01/2000 – 03/2000)**
- **Estudiante de la Maestría en Educación basada en competencias (2015–2017)**
- **Curso de inglés presencial en el College of Languages Victoria, British Columbia, Canada (07/2022–08/2022) (07/2023–08/2023)**

• EXPERIENCIA LABORAL

• MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Televisa Querétaro. (Sector: información. Querétaro, Qro., 10/04/2018–29/01/2024)
Conductora en el noticiero "Las Noticias" segunda emisión, transmitido de lunes a viernes de 8:00 a 9:30 hrs. Colaboración para realización de entrevistas especiales, difundidos en los espacios informativos de Televisa Querétaro.

Moderadora de los "Diálogos políticos", entre candidatos a las alcaldías de los 18 municipios del estado de Querétaro, organizado por el IEEQ en abril y mayo de 2021.

Moderadora suplente de los debates de candidatos a gobernador del estado de Querétaro, organizado por el IEEQ, en mayo de 2021.

Multimundo radio. Exxa F.M. 95.5 F.M. (Sector: información, 1/12/2019– 31/03/2020)
Conductora suplente en el espacio de noticias y entrevistas "Causa y Efecto", transmitido de lunes a viernes de 13:00 a 15:00 hrs., por Exxa F.M. 95.5 F.M.

Multimedios Tampico. (Sector: información. Tampico, Tams., 2/10/2015– 31/12/2016)
Conductora de noticieros para los espacios informativos de "Telediario" y del noticiero nocturno radiofónico "Enlace".

MVS Radio, Tampico (Sector: información. Tampico, Tams.,08/07/2015-30/09/2015)
Conductora de noticiarios, y coordinadora de reportajes especiales.

Telemundo. (Sector: información. CDMX, D.F. 05/2004 – 08/2004) Reportera corresponsal desde Ciudad de México (freelance). Elaboración de reportajes sobre problemáticas relacionadas con migrantes mexicanos radicados en EU, difundidos a través de la cadena internacional Telemundo a todas sus filiales establecidas en EU., Centro, Sudamérica y el Caribe

Multivisión CDMX (Sector: información. CDMX. 03/2002 – 08/2002)

- Reportera desde Ciudad de México, realizadora de reportajes especiales y presentadora de noticias. Espacio informativo dirigido y conducido por el periodista Guillermo Ortega Ruiz.
- Realizadora de la producción de cápsulas informativas relacionadas con la visita del entonces Papa Juan Pablo II a México difundidas por MVS, división radio y televisión.
- Reportera en la cobertura de la visita papal, desde la Nunciatura Apostólica en julio de 2002.
- Presentadora de noticias suplente para los espacios informativos del periodista José Cárdenas.

Agencia "Detrás de la Noticia" (Sector: información. México, D.F. 10/2000 – 03/2002)

- Reportera y conductora de noticias en la emisión principal dirigida y conducida por el periodista Ricardo Rocha (Q.E.P.D)
- Elaboración de reportajes de análisis político y social difundidas en red nacional. Reportera colaboradora para el programa "Reporte 13" transmitido por TV Azteca.

Productora y Comercializadora de Televisión por Cable. PCTV (Sector: información. CDMX 04/1998 –10/2000)

- Reportera desde ciudad de México y presentadora de noticias, edición matutina, del programa informativo "TVC Noticias", dirigido por Mayte Noriega, transmitida en televisión por cable a todo el país a través de sus filiales.
- Reportera y conductora asignada para cobertura especial de la visita de Juan Pablo II a México, en 1999.

De 1993 a 1997:

- Presentadora de noticias en Televisión por Cable de Tampico.
- Reportera de la fuente del Ayuntamiento de esa ciudad.
- Moderadora de debates políticos.
- Conductora de programa de radio en MVS Radio de Tampico.

• SERVICIO PÚBLICO FEDERAL

Comisión Nacional Bancaria y de Valores. CDMX. (Vicepresidencia de Administración y Planeación Estratégica, Dirección General de Informática (DGI).

Colaboradora en la Dirección de Planeación y Control de Proyectos de la Dirección General de Informática (DGI). (Sector: Administración Pública y Gobierno. México, D.F. 02/09/2013– 28/02/2014)

Realización de diversos programas de mejora para el modelo de calidad en materia de TICs, (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) de acuerdo con el marco rector del MAAGTICSI, (Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información), coadyuvando a construir la arquitectura de una imagen corporativa para la Dirección General de Informática (DGI). Desarrollo y administración de acciones de comunicación interna para todas las áreas de la DGI.

Servicio de Administración Tributaria (Nivel Federal). CDMX. (Administración Central de Comunicación Institucional).

Sub administradora de información de prensa y atención a medios de comunicación. (Sector: Administración Pública y Gobierno. México, D.F. 02/2011– a 01/09/2013)

Realización de análisis de información de prensa sobre aspectos tributarios, aduaneros, y relacionados con la SHCP así como investigación de eventos de coyuntura informativa para el Jefe del SAT y Administraciones Generales. Elaboración de news letters dirigido a los funcionarios mencionados, integración de la síntesis de prensa diaria en portal electrónico INTRASAT. Apoyo en la atención de periodistas de la fuente fiscal, así como participación en la logística de conferencias de prensa. Realización de boletines de prensa, cartas aclaratorias a directores editoriales y en la investigación de perfiles editoriales de medios de comunicación, así como de periodistas específicos. Colaboración en la logística de difusión de información institucional, encaminada a mejorar la imagen y comunicación interna. Investigación interna para crear bancos de información.

Servicio de Administración Tributaria Federal. (Nivel central). CDMX. (Administración Central de Comunicación Institucional).

Jefe de departamento de información de prensa y atención a medios de comunicación.
(Sector: Administración Pública y Gobierno. México, D.F. 07/2007 - 02/2011)

Elaboración de news letters dirigido al Jefe del SAT y Administraciones Generales, integración de la síntesis de prensa diaria en portal electrónico INTRASAT. Apoyo en la atención de periodistas de la fuente fiscal, así como participación en la logística de conferencias de prensa. Elaboración de documentos periodísticos para ser filtrados en diversos medios de comunicación masiva, como soporte documental a reporteros.

Servicio de Administración Tributaria. (Nivel central) CDMX. (Administración General de Aduanas)

Jefe del departamento de medios de comunicación y relaciones públicas. (Sector: Administración Pública y Gobierno. México, D.F. 08/2002 - 07/2007)

Elaboración de análisis de prensa para la Administración General de Aduanas (AGA), elaboración de síntesis de prensa diaria para el Administrador General de Aduanas y administradores locales de las 49 aduanas en el país. Cobertura de eventos de la AGA, tanto internos como los determinados para difusión masiva, elaboración de reportajes para difundir en revistas especializadas de comercio exterior editadas por la Administración General de Aduanas, así como de difusión masiva. Atención a reporteros de la fuente de la AGA para la realización de entrevistas a funcionarios. Asesoría al Administrador General de Aduanas, así como a funcionarios elegidos como voceros de la Administración, sobre manejo de respuestas a reporteros. Elaboración de documentos periodísticos para ser filtrados en diversos medios de comunicación masiva como soporte documental a reporteros. Elaboración de cartas aclaratorias del Administrador General de Aduanas a medios de comunicación y sectores empresariales específicos.

• DOCENCIA

Universidad del Valle de México, Campus Tampico.

Docente área de español y comunicación. (Sector: Educación. Tampico, Tams.,09/02/2015-5/12/2016)

Impartición de clases a nivel medio superior con las asignaturas de Expresión verbal, Análisis de Textos, Comprensión Lectora, Comunicación efectiva, Comunicación e innovación, Psicología y Taller de Lectura y Redacción.

• IDIOMAS

.....
INGLÉS: entiende: 80%; escribe: 85%; habla: 80%.

• RECONOCIMIENTOS

PREMIO A LA EXCELENCIA DOCENTE, 2015, UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS TAMPICO. (2015).

PREMIO A LA LABOR PERIODÍSTICA 1996. MÉXICO, TAMAULIPAS. 06/1996

Otorgado por: AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO.

• PUBLICACIONES

Colaboradora en el libro "Mujeres destacadas siglo XXI", dirigido por el Dr. Eduardo Langagne. Artículo: "Los retos de la gobernanza en América Latina, ante el impacto de las redes sociales". Edición JC impresores. Julio 2021.

Colaboradora del portal Suite 101.net. Artículos relacionados con política en México y medios de comunicación. Mayo de 2010 a Agosto de 2013.

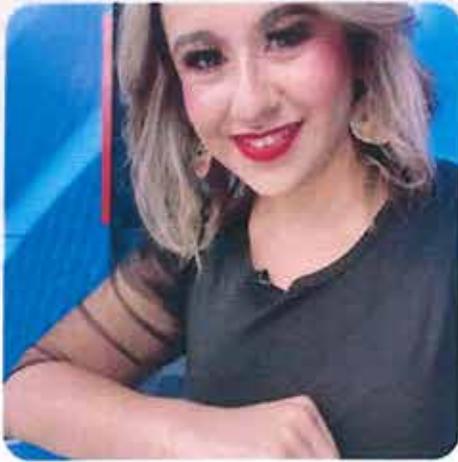
Revista "Aduanas". Edición de la CAAAREM (Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana). Artículo "La Crisis económica y la Competitividad del Comercio Exterior". Julio 2009.

Gaceta "Aduana México". México, D.F. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Edición trimestral de la Administración General de Aduanas. Difusión de reportajes y artículos relacionados con el comercio exterior de 2002 a 2007.

Revista "Una sola hacienda". Edición mensual de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Publicaciones: diciembre 2005, enero 2006, febrero 2006.

Revista "Inbounds Logistics México". Edición mensual. Publicaciones: diciembre 2005.

Revista "Logística y Comercio Exterior". Edición bimestral. México, D.F. Publicaciones: febrero de 2004.



Isabel Posadas

LIC. EN COMUNICACIÓN

TW: isabelposadas IG: isaposadas
FB: Isabel Posadas YouTube: Isabel Posadas

Protección de Datos Personales (Número de edición)
De conformidad con los artículos 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y
relativos de la ley local en la materia, así como artículos 15, 21, 30 y 44 de los Lineamientos de transparencia y acceso a la
información pública del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Querétaro, México.

ACERCA DE MÍ

Soy una persona proactiva, creativa y disfruto los retos.

Me gusta comunicar, mi voz es mi mejor herramienta para utilizar mi experiencia ante las diferentes audiencias y lograr que los mensajes lleguen de la mejor manera posible a quien requiere escucharlos.

EDUCACIÓN

- Licenciatura en Comunicación 2004 - 2008
- Diplomado en Locución Comercial 2012
- Cursos para Hablar en Público y Locución
- Taller de Imagen Pública

LOGROS Y PREMIOS

Reconocimiento a trayectoria periodística por la 59 Legislatura del Estado de Querétaro.

Premio Estatal de Periodismo 2023 en la categoría de reportaje por el trabajo: "Impunidad, el verdadero nombre de la migración en Querétaro."

EXPERIENCIA LABORAL

DIRECTORA GENERAL TVQ

Desde Septiembre del 2023

Conductor del noticiero: "TVQ Noticias"
Conductora del programa: "Mesa para cuatro"
Creación y producción de contenidos.

Entre Nos con Isabel Posadas

Empresa desde 2021

Conductor del programa de entrevistas "EntreNos con Isabel Posadas".
Productora del mismo.

Grupo Imagen Querétaro 94.7

2011 -2023

Directora de Noticias.
Conductora del noticiero: Imagen Informativa Querétaro.
Corresponsal en Querétaro para Imagen Informativa Primera
Emisión con Pascal Beltran del Rio.
Locutora Comercial RMX

EXA FM

Abril 2005- Septiembre 2010

Conducción del Programa: "Latidos al aire".
Conducción del Programa: "Exagenrando".
Locutora al aire.
Locutora comercial.

HÉCTOR MAQUEO GONZÁLEZ



Periodista y
comunicador social

CONTACTO

Protección de Datos Personales. (correo electrónico, número de celular y domicilio personal)
De conformidad con los artículos 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y relativos de la ley local en la materia; así como artículos 15, 21, 30 y 44 de los Lineamientos de transparencia y acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

IDIOMAS

- Inglés avanzado.

EXPERIENCIA

- Instituto Electoral del Estado de Querétaro (junio de 2014-actual)
Posición: Coordinador de Comunicación Social.
- Instituto Electoral de Querétaro (abril de 2012-junio de 2014)
Posición: Coordinador de Información y Medios.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos (diciembre de 2004-abril de 2012)
Posición: Coordinador de Medios.
- Corporación Multimundo Radio (febrero de 2004-noviembre de 2004)
Posición: Reportero.
- Periódico A.M. de Querétaro (abril de 2001-enero de 2004).
Posición: Reportero y Editor.
- Radio Universidad Autónoma de Querétaro (febrero de 2002-diciembre de 2002)
Posición: Colaborador.

EDUCACIÓN

Universidad Autónoma de Querétaro

Licenciado en Periodismo y Comunicación
(1999-2003)



CONTACTO

Protección de Datos Personales. (correo electrónico, número de celular y domicilio personal)

De conformidad con los artículos 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y relativos de la ley local en la materia; así como artículos 15, 21, 30 y 44 de los Lineamientos de transparencia y acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Querétaro, Qro.



RECONOCIMIENTOS

- A la trayectoria por 25 años de labor en comunicación social, otorgada por la Asociación de Periodistas del Estado de Querétaro en 2023.
- Como moderadora de los ejercicios de Diálogos entre las Candidaturas a las Presidencias Municipales, otorgado por el IEEQ en 2021.
- Por 18 años de labor en el organismo electoral, otorgado por el IEEQ en 2016.

MA. MIRIAN TIRADO CECILIANO

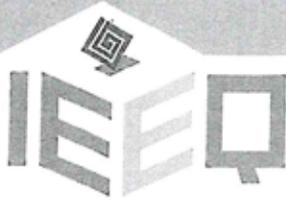
LICENCIADA EN PERIODISMO Y
COMUNICACIÓN

EXPERIENCIA LABORAL

- **Instituto Electoral del Estado de Querétaro**
Puesto: Técnica Electoral B, adscrita a la Coordinación de Comunicación Social.
Periodo: 4 de junio de 1998 a la fecha.
- **Universidad Autónoma de Querétaro**
Puesto: Reportera en el Departamento de Prensa.
Periodo: 2000-2001.
- **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro**
Puesto: Auxiliar de Comunicación Social.
Periodo: Octubre de 1997 a enero de 1998.
- **Legislatura del Estado de Querétaro**
Puesto: Auxiliar de Comunicación Social.
Periodo: julio-iciembre 1997.
- **Grupo ACIR Querétaro**
Puesto: Reportera de información general.
Periodo: abril-octubre 1997.

FORMACIÓN

- Escuela Técnica de Periodismo (UAQ, 1996)
- Licenciatura en Periodismo y Comunicación (UAQ, 2006)
- Curso de Reformas electorales constitucionales (2009)
- Diplomado en Planeación de Campañas Electorales (2010)
- Curso de organización y administración de archivos (2013)
- Diplomado Retos del Proceso Electoral 2023-2024 (2023)
- Otros sobre anticorrupción, protección de datos, acceso a la



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
OFICIO No. DEOEPyPP/319/2024**

ASUNTO: Respuesta a oficio CCS/048/2024.

Santiago de Querétaro, Querétaro a 28 de marzo de 2024.

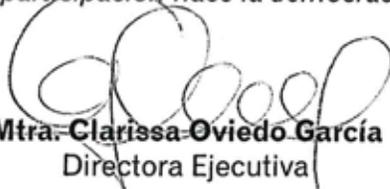
Lic. Héctor Maqueo González
Coordinador de Comunicación Social.
Presente

Con fundamento en el artículo 75, fracción XII, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en respuesta a su oficio citado al rubro, informo a usted que, de acuerdo a la consulta realizada en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, no se localizó registro de afiliación a algún partido político por parte de las ciudadanas Isabel Posadas Méndez y María del Carmen Cervantes Blanco, con claves de elector PSMNIS86120915M800 y CRBLCR74022828M300, respectivamente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para disipar cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia


Mtra. Clarissa Oviedo García
Directora Ejecutiva

C.c.e. Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.



INSTITUTO ELECTORAL
ESTADO DE QUERÉTARO



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL,
PRERROGATIVAS Y
PARTIDOS POLÍTICOS

Personas Afiliadas

Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos

Fecha de consulta: 28/03/2024 10:09:37

Por medio del presente se hace constar que la clave de elector PSMNIS86120915M800 no se encontró con estatus "válido" en los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos con registro vigente.

Aviso: A la fecha de consulta, la información aquí asentada obra en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos que administra el Instituto Nacional Electoral. Esta información es proporcionada por el partido político, por lo que su veracidad es responsabilidad exclusiva de éste.

Los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos son bases de datos dinámicas. Es decir, se actualizan permanentemente con las altas (nuevas afiliaciones) y bajas (cancelaciones) que realizan los propios partidos políticos en el Sistema de cómputo.

Personas Afiliadas

Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos

Fecha de consulta: 28/03/2024 10:10:25

Por medio del presente se hace constar que la clave de elector CRBLCR74022828M300 no se encontró con estatus "válido" en los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos con registro vigente.

Aviso: A la fecha de consulta, la información aquí asentada obra en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos que administra el Instituto Nacional Electoral. Esta información es proporcionada por el partido político, por lo que su veracidad es responsabilidad exclusiva de éste.

Los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos son bases de datos dinámicas. Es decir, se actualizan permanentemente con las altas (nuevas afiliaciones) y bajas (cancelaciones) que realizan los propios partidos políticos en el Sistema de cómputo.

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

Querétaro, Qro.; a 1 de abril de 2024

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE
DIÁLOGOS ENTRE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS
MUNICIPALES DEL IEEQ.
PRESENTES.**

Quien suscribe la presente, con el conocimiento de las penas previstas en el artículo 284 del Código Penal del Estado de Querétaro para quienes incurran en falsedad en un acto ante la autoridad, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 de las *Directrices para el Desarrollo de los Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales del Estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024*¹, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumplo con los siguientes requisitos:

1. No desempeñar algún cargo ni tener afiliación con partido político alguno.
2. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado con las personas dirigentes de partidos políticos.
3. Contar con compromiso de participar en los ensayos y reuniones de trabajo que se requieran de forma previa a la celebración de cada uno de los Diálogos.
4. No me encuentro en alguno de los supuestos de suspensión de derechos y prerrogativas en términos del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, de ser designada como persona moderadora, en caso de que una vez otorgados los registros de candidaturas locales detectara que cuento con grado de parentesco hasta el cuarto grado con alguna de las candidaturas, me comprometo a informar al Instituto de manera oportuna para que se tomen las determinaciones correspondientes.

De igual forma, me comprometo a atender el contenido de las disposiciones establecidas en las *Directrices para el Desarrollo de los Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales del Estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024* y sus anexos, así como la normatividad aplicable.

Finalmente, refiero que conozco y he leído el aviso de privacidad ciudadanizado consultable en la página electrónica <https://bitly.ws/3eliR>

ATENTAMENTE


María del Carmen Corvañeros Blandino
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

¹ Mismas que consulté en la página electrónica: <https://pel.eleccionesgro.mx/2023-2024/contenido/dialogos-municipales/>

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

Querétaro, Qro.; a 1 de Abril de 2024

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE
DIÁLOGOS ENTRE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS
MUNICIPALES DEL IEEQ.
PRESENTES.**

Quien suscribe la presente, con el conocimiento de las penas previstas en el artículo 284 del Código Penal del Estado de Querétaro para quienes incurran en falsedad en un acto ante la autoridad, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 de las *Directrices para el Desarrollo de los Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales del Estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024*¹, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumplo con los siguientes requisitos:

1. No desempeñar algún cargo ni tener afiliación con partido político alguno.
2. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado con las personas dirigentes de partidos políticos.
3. Contar con compromiso de participar en los ensayos y reuniones de trabajo que se requieran de forma previa a la celebración de cada uno de los Diálogos.
4. No me encuentro en alguno de los supuestos de suspensión de derechos y prerrogativas en términos del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, de ser designada como persona moderadora, en caso de que una vez otorgados los registros de candidaturas locales detectara que cuento con grado de parentesco hasta el cuarto grado con alguna de las candidaturas, me comprometo a informar al Instituto de manera oportuna para que se tomen las determinaciones correspondientes.

De igual forma, me comprometo a atender el contenido de las disposiciones establecidas en las *Directrices para el Desarrollo de los Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales del Estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024* y sus anexos, así como la normatividad aplicable.

Finalmente, refiero que conozco y he leído el aviso de privacidad ciudadanizado consultable en la página electrónica <https://bitly.ws/3eliR>

ATENTAMENTE



NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

¹ Mismas que consulté en la página electrónica: <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/dialogos-municipales/>

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

Querétaro, Qro.; a 1 de abril de 2024

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE
DIÁLOGOS ENTRE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS
MUNICIPALES DEL IEEQ.
PRESENTES.**

Quien suscribe la presente, con el conocimiento de las penas previstas en el artículo 284 del Código Penal del Estado de Querétaro para quienes incurran en falsedad en un acto ante la autoridad, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 de las *Directrices para el Desarrollo de los Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales del Estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024*¹, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumplo con los siguientes requisitos:

1. No desempeñar algún cargo ni tener afiliación con partido político alguno.
2. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado con las personas dirigentes de partidos políticos.
3. Contar con compromiso de participar en los ensayos y reuniones de trabajo que se requieran de forma previa a la celebración de cada uno de los Diálogos.
4. No me encuentro en alguno de los supuestos de suspensión de derechos y prerrogativas en términos del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, de ser designada como persona moderadora, en caso de que una vez otorgados los registros de candidaturas locales detectara que cuento con grado de parentesco hasta el cuarto grado con alguna de las candidaturas, me comprometo a informar al Instituto de manera oportuna para que se tomen las determinaciones correspondientes.

De igual forma, me comprometo a atender el contenido de las disposiciones establecidas en las *Directrices para el Desarrollo de los Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales del Estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024* y sus anexos, así como la normatividad aplicable.

Finalmente, refiero que conozco y he leído el aviso de privacidad ciudadanizado consultable en la página electrónica <https://bitly.ws/3eliR>

ATENTAMENTE


Héctor Magueo González
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

¹ Mismas que consulté en la página electrónica: <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/dialogos-municipales/>

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

Querétaro, Qro.; a 1^o de abril de 2024

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE
DIÁLOGOS ENTRE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS
MUNICIPALES DEL IEEQ.
PRESENTES.**

Quien suscribe la presente, con el conocimiento de las penas previstas en el artículo 284 del Código Penal del Estado de Querétaro para quienes incurran en falsedad en un acto ante la autoridad, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 de las *Directrices para el Desarrollo de los Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales del Estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024*¹, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumpla con los siguientes requisitos:

1. No desempeñar algún cargo ni tener afiliación con partido político alguno.
2. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado con las personas dirigentes de partidos políticos.
3. Contar con compromiso de participar en los ensayos y reuniones de trabajo que se requieran de forma previa a la celebración de cada uno de los Diálogos.
4. No me encuentro en alguno de los supuestos de suspensión de derechos y prerrogativas en términos del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, de ser designada como persona moderadora, en caso de que una vez otorgados los registros de candidaturas locales detectara que cuento con grado de parentesco hasta el cuarto grado con alguna de las candidaturas, me comprometo a informar al Instituto de manera oportuna para que se tomen las determinaciones correspondientes.

De igual forma, me comprometo a atender el contenido de las disposiciones establecidas en las *Directrices para el Desarrollo de los Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales del Estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024* y sus anexos, así como la normatividad aplicable.

Finalmente, refiero que conozco y he leído el aviso de privacidad ciudadanizado consultable en la página electrónica <https://bitly.ws/3eliR>

ATENTAMENTE



Ma. Miriam Tirado Ceciliano

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

¹ Mismas que consulté en la página electrónica: <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/dialogos-municipales/>